



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES INFERIOR A 100
U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.807/

QUILLON, 15 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 022/2015, Navidad en Familia, Quillón 2015;
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 104/15 de fecha 16 de Noviembre de 2015;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.461 de fecha 17 de Noviembre de 2015, Aprueba Programa Social;
4. Bases Administrativas Especiales **“Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos “Adorna tu Barrio” y “Gastronomía Típica de Navidad 2015”** ;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.668 de fecha 01 de Diciembre de 2015 que aprueba Bases Administrativas Especiales **“Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos “Adorna tu Barrio” y “Gastronomía Típica de Navidad 2015”**
6. Ficha Técnica N° 250 de fecha 26 de Noviembre de 2015;
7. Licitación Pública ID 5040-26-L115 de fecha 01 de Diciembre de 2015;
8. Acta de Apertura de fecha 10 de Diciembre de 2015;
9. Acta de Evaluación de fecha 14 de Diciembre de 2015;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 15 de Diciembre de 2015, Declara Inadmisible Licitación Pública **“Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos “Adorna tu Barrio” y “Gastronomía Típica de Navidad 2015”**
11. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal;
14. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;

15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, por el que se proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Que de acuerdo a las fechas cronológicas del Programa N° 022/2015, Navidad en Familia, Quillón 2015, Premiación Concursos "Adorna tu Barrio" y "Gastronomía Típica de Navidad 2015", por lo tanto se hace indispensable contar con el servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE el trato directo**, al Proveedor **ROBERTO HUGO FELIPE RUIZ SAEZ**, RUT N° [REDACTED] por la suma de **\$1.200.000** (Un millón doscientos mil pesos) IVA incluido, que se relaciona a contratación de **"Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos "Adorna tu Barrio" y "Gastronomía Típica de Navidad 2015"**; compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para el organismo.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 2208999 SP 04 Premios y Otros, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 104/15 de fecha 16/11/2015.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
Por orden del Alcalde

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO